



# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-17-A/MDS

Soritor, 14 de marzo de 2017

### VISTO:

Informe N°235-2017-MDS/GDLI, de fecha 08 de marzo de 2017, el Memorandum N°0021-2017-MDS/GM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la Calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 235-2017-MDS/GDLI, de fecha 08 de marzo de 2017, el Gerente de Desarrollo Local e Infraestructura, solicita la aprobación del expediente técnico que hace referencia al Proyecto **“Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad a nivel de afirmado en las principales calles de las urbanizaciones y barrios de la Localidad de Soritor, Distrito de Soritor - Moyobamba - San Martín, II etapa”**, con código SNIP 363443, por la suma de S/521,880.00 (Quinientos Veintiún mil ochocientos ochenta con 00/100 soles);

Que, mediante Memorandum N° 0021-2017-MDS/GM, el Gerente Municipal, requiere se proyecte Resolución de Alcaldía para la aprobación del expediente técnico del Proyecto **“Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad a nivel de afirmado en las principales calles de las urbanizaciones y barrios de la Localidad de Soritor, Distrito de Soritor - Moyobamba - San Martín, II etapa”**, con código SNIP 363443, por la suma de S/521,880.00 (Quinientos Veintiún mil ochocientos ochenta con 00/100 soles, que será ejecutado bajo la modalidad de administración directa;

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Local e Infraestructura, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Sistemas;



# Municipalidad Distrital de Soritor

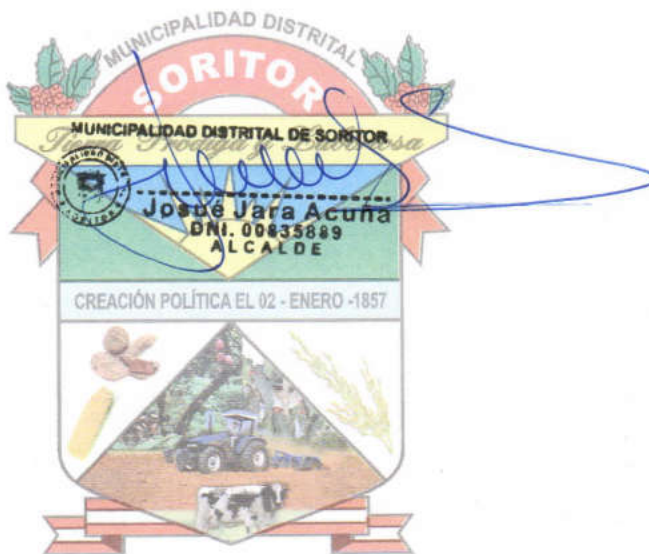
Moyobamba - San Martín - Perú

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad a nivel de afirmado en las principales calles de las urbanizaciones y barrios de la Localidad de Soritor, Distrito de Soritor - Moyobamba - San Martín, II etapa", con código SNIP 863443, por la suma de S/521,880.00 (Quinientos Veintiún mil ochocientos ochenta con 00/100 soles, que será ejecutado bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, bajo la modalidad de administración directa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR**, a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Soritor, para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*¡ Sembrando Futuro !*